

**Jimena Tcherbbis Testa, *La causa de la libertad.*
Cómo nace la política moderna en tensión con el poder de la Iglesia,
Buenos Aires, Siglo XXI Editores, 2023, 254 páginas.**

En las primeras e inciertas décadas del siglo XIX, «la causa de la libertad» podía tener diversos propósitos y fundamentos. Según los lineamientos propuestos por la autora de esta obra, aquella libertad presentaba matices según la voz que la enunciaba. Mientras las razones resultaban divergentes, lo que aunaba dichas voces era la oposición al «infernado espíritu inquisidor». Esta frase es retomada de las páginas de *El Censor*, periódico de Buenos Aires que estuvo bajo la dirección de Camilo Henríquez entre 1817 y 1819, y a quien la autora atribuye la frase «el gran enemigo de la causa de la libertad es el infernal espíritu inquisidor» (2023: 62). Nada más acertado que evocar al independentista chileno para hacer corpórea «la tensión» manifiesta en el subtítulo: camiliano de formación, educado en vida conventual y ordenado sacerdote, Henríquez fue tres veces denunciado ante comisarios del Santo Oficio de la Inquisición de Lima, entre 1796 y 1809. En 1803, se le abrió un proceso por lectura de libros prohibidos, particularmente

el *Contrato social* de Rousseau (Medina, 1952: 655-658). Henríquez es un ejemplo de cómo, según los términos planteados en este libro, la política moderna nació al calor de la rigidez del control inquisitorial imperante en el agónico orbe católico antiguorregimental.

En esta galardonada obra, Jimena Tcherbbis Testa presenta un apasionante y entretenido relato de historia política e historia de las ideas. Su experticia acredita una inquietud por historiar y analizar los discursos: vislumbrar en ellos los roces, compatibilidades e incompatibilidades de idearios que han sido rotulados como «liberales» y «republicanos», en un mundo en el cual el catolicismo se encontraba inexorablemente ligado a los fundamentos del poder político. Profesora de Historia por la Universidad de Buenos Aires y doctorada en la Universidad Torcuato Di Tella (Argentina), Tcherbbis ha nutrido su investigación, además, con estancias en el extranjero en razón de becas supeditadas

por reconocidas instituciones, como Casa de Velázquez, la Fundación Slicher van Bath de Jong (CEDLA) y el CONICET (Argentina). *La causa de la libertad* es una adaptación de su tesis doctoral, publicada por la editorial Siglo XXI a partir de la obtención del Primer Premio otorgado por la Asociación Argentina de Investigadores en Historia (ASAIH) a tesis doctorales.¹ La publicación forma parte de la colección «Hacer Historia», dirigida por Lila Caimari, Vera Carnovale, Roy Hora, Sylvia Saítta y Marcela Ternavasio.

Con una prosa amigable para la lectura no especializada, la autora discurre su análisis en un periodo comprendido entre la crisis de la monarquía española a inicios del siglo XIX y la conformación de las entidades nacionales hacia finales de esa centuria. Como se anticipó, las fuentes de información en las que ha indagado son textos discursivos que tuvieron origen durante ese tiempo. Sobre todo, artículos en prensa periódica, memorias particulares y de sesiones de congresos, diarios de viajes y representaciones teatrales, cuyos espacios de impresión, publicación y difusión estuvieron concentrados, particularmente, en tres

ciudades: Lima, Buenos Aires y Cádiz. Según la autora, su propuesta intenta trazar conexiones transatlánticas que, si bien no respalda en la amplia bibliografía que actualmente teoriza sobre dichos enfoques, el ejercicio lo realiza con fluidez. En efecto, las informaciones retomadas por Tcherbbis de aquellas fuentes documentales dan cuenta de los derroteros de quienes las produjeron, de sus traslados y vinculaciones con otros actores, y de la tensión que generaba «imaginar un nuevo orden político y social» en los diferentes espacios investigados (2023: 213). Al mismo tiempo, las referencias a los actuales sitios depositarios de dichos registros documentales reflejan los propios itinerarios de la investigadora, con escalas en bibliotecas, archivos y hemerotecas de Argentina, España, Chile y Perú.

A través de este libro, la investigadora dialoga con diferentes campos historiográficos, a cuyas discusiones incorpora con notoriedad novedosos aportes. En primer orden, con los estudios inquisitoriales en general, y con los estudios sobre Inquisición en América y el Río de la Plata, en particular. En el primer caso, retoma clásicos trabajos de historiadores

hispanistas, cuyas narrativas parten de la historia «institucional» del Santo Oficio, como Bartolomé Bennassar, Jaime Contreras, Henry Kamen, entre otros. En cuanto al segundo, cita investigaciones cuyos objetos resultan espacios americanos que han sido sede de tribunal inquisitorial, y con las cuales comparte periodización, como las realizadas por Pedro Guibovich. Al tratarse del espacio rioplatense es cuando en mayor medida deviene considerable la contribución, ya que la bibliografía especializada en historia de la Inquisición para dicho espacio y periodo es, en la actualidad, muy vaga y escasa. Por otro lado, también establece diálogos con la nueva historia política, especialmente con quienes han historiado tramas cuyo ámbito de proyección ha sido el Río de la Plata en conexión con la Península Ibérica, como Ternavasio.

A fin de resaltar las transformaciones abiertas desde la crisis de la monarquía española, iniciada en 1808 con las abdicaciones de Bayona, Tcherbbis introduce en las primeras páginas un breve recorrido histórico sobre los orígenes de la Inquisición en España, en tanto «institución» y como procedimiento. Allí, traza

también las características confesionales de la sociedad sujeta al «control» del Santo Oficio, y la vinculación de este con el poder político y la Iglesia. En estas incipientes líneas, intenta dejar en claro el rol fundamental que tenía la Inquisición para la política y la sociedad española del Antiguo Régimen, simbolizando la «unión del trono y el altar» en el ejercicio de su jurisdicción (2023: 213). Ese nudo entrelazado entre Iglesia, monarquía e Inquisición, la autora lo aborda desde una perspectiva de historia política, cuya noción de «lo político» apunta al ejercicio de la soberanía y, con ello, a las discusiones sobre sus fundamentos y legitimidades. Para esto, se basa en sendos trabajos de teoría política moderna, como Pierre Manent (1993) y Pierre Rosanvallon (2003). En palabras de la autora, «la religión ofrecía el mecanismo de legitimidad política a través del principio del derecho divino de los reyes y era, también, el fundamento del lazo social entre los hombres» (2023: 13).

Luego de introducir y presentar la trama institucional y contextual sobre la cual discurrirán las partes y capítulos del libro, Tcherbbis anuncia que su perspectiva de análisis también

se nutre de metodologías de historia comparada e historias conectadas, ante todo, para superar perspectivas «nacionalistas». Los tres observatorios; Cádiz, Lima y Buenos Aires, se convirtieron en escenarios para el desenvolvimiento de novedosas discusiones políticas ante la desintegración del vínculo imperial que ligaba a la primera con las dos últimas. Estas, a su vez, fueron testigo de posicionamientos y discursos divergentes que iban desde el fidelismo a la insurgencia a la Corona. Entre medio, los idearios y horizontes son presentados con múltiples matices en relación al lugar que se otorgaba a la religión y a sus instituciones al momento de pensar un nuevo orden político y social. De aquí surge una de las principales premisas del libro, de que la crítica liberal – propia de la política moderna e incluyendo los mencionados matices– surgió «impugnando a la Inquisición» y rechazando sus procedimientos y fundamentos (2023: 209).

Si bien lo anterior refiere al ámbito de las «ideas», la autora no pierde de vista que, en definitiva, se trató de una multiplicidad de actores que encarnaron «identidades yuxtapuestas en tiempos de incertidumbres»:

realistas, inquisidores, clérigos, absolutistas, revolucionarios, patriotas, liberales, monárquicos, republicanos, románticos, católicos, cristianos, españoles, hispanoamericanos o extranjeros (2023: 19). De este modo, su esfuerzo por demostrar participaciones de actores específicos en espacios públicos, a través de prensa, nuevas sociabilidades en torno a logias, sesiones constituyentes o funciones de gobierno, resulta un atractivo significativo de la narración. Así, se indica que todos aquellos individuos, con sus compatibilidades e incompatibilidades, pensaron, interactuaron y tomaron participación en un mundo signado por la confesionalidad de «lo político» y, en ese sentido, continuaron apelando a retóricas en torno al uso político de la religión y sus instituciones, ya sea como detractores o no. En paralelo a la secularización del principio de legitimidad de la soberanía, aparece también el papado romano como una institución avocada a no relegar posiciones de poder en el escenario internacional decimonónico.

Las partes que integran la obra presentan varios hilos conductores entre sí. Entre ellos, las situaciones de tensión en las que los actores

–repetimos, de identidades múltiples– tuvieron que reflexionar e intervenir a partir de «conveniencias o convicciones» (2023: 211). Aun con riesgos de caer en lo anecdótico, los relatos sobre dichas circunstancias son empleados como un recurso narrativo eficiente, en tanto hacen que no se pierda de vista la problemática anunciada en la introducción. Cada parte está organizada según criterios temáticos y cronológicos, en relación al «momento histórico particular en el que se despliega la crítica liberal a la Inquisición y su relación con el catolicismo» (2023: 25).

En primer término, bajo el título *El ocaso de la Inquisición y la aurora del liberalismo* (1808-1821), Tcherbbis indaga en una monarquía católica en crisis debido a la invasión napoleónica y la prisión del rey Fernando VII, que condujo a la creación de juntas para el resguardo de su soberanía. Es sugerente la manera en que refiere a lo acontecido desde las décadas finales del siglo XVIII hasta promediar la centuria sucesiva, dando lugar a la presentación de hechos –a ambos lados del Atlántico– que contribuyeron a la formación de los idearios que retoma a lo largo de todo el

libro. A saber; la introducción y distribución de libros prohibidos en América, la «debilidad» inquisitorial, la ponderación del puerto de Buenos Aires y el aumento de los intercambios con la Península Ibérica. Luego, la sanción de libertad de imprenta y eliminación de censura previa por parte de los diputados de Cádiz impulsó la proliferación de escritos y discursos disruptivos respecto al viejo orden «confesional y absolutista». Sin embargo, en las Cortes celebradas en la ciudad-puerto de España no acordaron, a ese momento, abolir la jurisdicción inquisitorial. En el Río de la Plata, la cuestión en torno a dicha abolición no suscitó grandes controversias, aunque sí en la Ciudad de los Reyes. En ambos casos, se presenta a los liberales temerosos de la vigencia de los procedimientos inquisitivos asociados a la tiranía, la censura y el arresto arbitrario. En ocasiones, mediante panfletos y proclamas de prensa se denunciaba también la complicidad de otras instituciones eclesiásticas, rechazando toda actividad de control por parte de la Iglesia. En otras, lo que se cuestionaba no era la jurisdicción inquisitorial en sí misma, ni la persecución de la herejía, sino el carácter

secreto de su proceder. He aquí un ejemplo de lo que la autora entiende por «matices».

La perspectiva de «historia política de la religión e historia religiosa de la política moderna», en términos de Manent (1993), ofrece a la autora el foco para observar y evaluar el tránsito de súbditos de la Corona a ciudadanos de una nación en los espacios aludidos. A partir de allí, en los tres observatorios se desencadenaron, en desigual medida, debates en torno a la tolerancia religiosa, la libertad de cultos, sobre el lugar de la religión en el Estado, sobre la comunidad política y la comunidad de creyentes católicos, entre otros. En aquellos, ciertos liberales gaditanos distinguían entre Iglesia e Inquisición, para detractar solamente a esta última. Pero otros, al contrario, lanzaban críticas a ambas instituciones en su conjunto, recordando la delegación pontificia en los orígenes del Santo Oficio. Por su parte, los diputados fieles a la Corona ensalzaban la persecución de los herejes y la pureza de la fe en favor de la unificación político-religiosa de España. En el Río de la Plata, la Asamblea de 1813 abolió definitivamente la jurisdicción inquisitorial en dicho espacio, lo que fue visto

como una «conquista de la libertad» por los coetáneos. Así, la autora muestra la visión de los liberales españoles que miraban al otro lado del Atlántico como «teatro para las promesas del futuro» (2023: 47-48).

En 1814, junto a la restauración de Fernando VII en trono español, la Inquisición se fue asociando cada vez más a «un modo de experimentar la religión y pensar lo político», vinculado al control y la represión (2023: 55). La Inquisición fue restablecida tras la abolición napoleónica de 1808, al mismo tiempo que el rey anulaba las disposiciones gaditanas. Sin embargo, la situación en el Río de la Plata era bien distinta por entonces, con la insurgencia como bastión. En esa encrucijada entre revolución y restauración, se continuaba debatiendo sobre el rol de la religión en el Estado, algo que, según la autora, distaba de resultar incompatible. Más bien, lo que primaba en las discusiones eran cuestiones relativas a los márgenes de la libertad y, para eso, se empleaban argumentos que utilizaban y caracterizaban a la religión. Para 1820, la situación cambia por completo en los tres observatorios. Las «Provincias Unidas del Río de la Plata» muestran cada vez más

fragmentación y tendencia al autonomismo provincial. El ejército libertador del general José de San Martín se encuentra en Perú y, al año siguiente, se declara la independencia. Mientras tanto, en España, el rey es obligado por el coronel Rafael del Riego a cumplir la Constitución de Cádiz, y el Santo Oficio es nuevamente suprimido.

En la segunda parte, titulada *La Inquisición ante las reformas liberales: pasado-presente* (1820-1830), Tcherbbis analiza las reformas liberales ensayadas en esa década y la relación con la Inquisición y su «herencia». En la España a cargo del Trienio Liberal, en Perú bajo protectorado de San Martín, y en la Buenos Aires de Bernardino Rivadavia, se implantaron reformas que ponderaban la libertad y los derechos del individuo. Al mismo tiempo, se desarrollaban nuevos debates en torno a la tolerancia religiosa, que tomaban en consideración las recurrentes movilidades globales y las escalas migratorias de diferentes minorías religiosas. Aquellos debates dieron curso a una historización sobre la Inquisición en los tres espacios estudiados, en general, bajo el rótulo de «leyenda negra». En esta

línea, la autora destaca la propagación, por entonces, de la obra de Juan Antonio Llorente y su *Historia crítica de la Inquisición en España* (1817-1818, reimpresa en 1822 y 1835, luego de la supresión definitiva de la Inquisición en España). Algunas de las indicadas medidas liberales incluyeron la excomunión y desamortización de bienes, pero no supusieron, necesariamente, «una liberalización del campo religioso» (2023: 217), ya que no todos los liberales consideraban imperante introducir legalmente la tolerancia religiosa ni la libertad de cultos.

Por último, en la tercera parte denominada *Católicos y liberales piensan la religión en la nación* (1830-1864), el tópico vira hacia el rol de la religión católica en las entidades nacionales nacientes. En esas construcciones, Tcherbbis señala esfuerzos en ambos sentidos, ya sea por conciliar catolicismo y liberalismo, o para distinguirse. Este ejercicio, fue llevado a cabo por la autora trazando puentes y conexiones entre los diferentes espacios, pero sobre un trasfondo común de reflexiones e inquietudes compartidas. Al mismo tiempo, apunta los influjos de la Santa Sede y el

proceso llamado de «romanización», es decir, las energías dispuestas desde Roma para dirigir el catolicismo mundial. Para el pontificado, ser católico no era visto como un derecho, como barajaban los liberales, sino como un deber. Este enfoque se topaba con el diagramado de proyectos nacionales que, cada vez más, fueron delimitando las fronteras entre lo religioso y lo político. En ocasiones, ser liberal no implicaba, necesariamente, estar a favor de la neutralidad religiosa del Estado, pero había quienes intentaban deslegitimar el catolicismo de la Iglesia en asociación a la Inquisición. También, la memoria histórica sobre el Santo Oficio continuó siendo evocada para desacreditar «la intransigencia política», como lo hizo la Generación del '37 con el rosismo en Buenos Aires o el clérigo Vigil en Perú. En esos casos, se denunciaban los regímenes de gobierno que incurrían en el impetuoso control y vigilancia, y en la nulidad de las garantías judiciales. Por el lado español, en principio, las Cortes de Cádiz no concibieron la religión como un derecho individual, sino como un atributo de la nación. Pero, a mediados del siglo, «parte del liberalismo español comenzó a mostrarse públicamente

preocupado por concebir la religión como un derecho individual» (2023: 227).

En suma, este libro cumple en analizar los orígenes de la política moderna y su relación con lo religioso, lo católico y lo inquisitorial, en un contexto de resquebrajamiento del régimen de cristiandad y de dominio imperial hispano. A su vez, a lo largo de los capítulos y partes se va perfilando—siguiendo a Habermas (1994)— una lenta separación entre esferas «religiosa» y «política», así como entre las nociones de «ciudadano» y «creyente». Agrega la autora que, durante ese transcurso, la opinión pública se consolidó como un espacio en el cual la sociedad reflexionaba sobre sí misma y a través del cual se legitimaban posicionamientos. Tcherbbis no deja de poner énfasis en la pluralidad y en los matices que comportaban las identidades políticas, y en la constante tensión entre «convicciones y conveniencias» de los actores que proveyeron los discursos que toma como registro documental. Hacia el final de la periodización propuesta, «todos los protagonistas decían hablar en nombre de la libertad, aunque ello no significaba entonar argumentos liberales»,

así como todos consideraban «la necesidad de la religión para pensar la construcción de un orden social y político» (2023: 226).

Samir Nasif

Investigaciones Socio-Históricas Regionales
(ISHIR-CONICET, Argentina)

Referencias citadas

Habermas, J. (1994): *Historia y crítica de la Opinión Pública, la transformación estructural de la vida pública*, México, Gili.

Manent, P. (1993): *Christianisme et démocratie: quelques remarques sur l'histoire politique de la religion, ou sur l'histoire religieuse de la politique moderne*, en P. Collin et al (Coords.), *L'Individu, le citoyen, le croyant*, Publications des Facultés Universitaires Saint-Louis, pp. 53-73.

Medina, J. T. (1952): *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en Chile*, Santiago de Chile, Fondo Histórico y Bibliográfico J. T. Medina.

Rosanvallon, P. (2003): *Por una historia conceptual de lo político*, México, Fondo de Cultura Económica.

Notas

¹ Jurado compuesto por Susana Bandieri, Marcela Ternavasio, Marcela Ferrari, Gustavo Paz y Roberto Di Stefano